

Licitación ASESORÍA PARA ELABORAR UN MODELO REFERENCIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL DE ENERGÍA



Contexto de la licitación

COMUNA  
ENERGÉTICA

Plataforma que busca desde lo local contribuir a la **transición energética** hacia un desarrollo sostenible y bajo en carbono en las comunas de Chile.

A la fecha existen 80 comunas adheridas al Programa, con una visión a largo plazo y un **Plan de Acción** con proyectos energéticos concretos



Las Ordenanzas Municipales constituyen un instrumento ordenador del territorio para la gestión local, que permite generar incentivos y regulaciones para alcanzar los objetivos de desarrollo local en materia de sostenibilidad energética.

Contexto de la licitación

Las Ordenanzas Municipales constituyen un instrumento ordenador del territorio para la gestión local, que permite generar incentivos y regulaciones para alcanzar los objetivos de desarrollo local en materia de sostenibilidad energética.

Ordenanza de
Medio Ambiente

Ordenanza de
protección a la
biodiversidad

Ordenanza para el
desarrollo turístico
sustentable


Ordenanza sobre
ruidos molestos


¿Para qué es esta licitación?

Para contratar una asesoría que elabore modelo de referencia de ordenanza municipal de energía que facilite a los municipios un cuerpo normativo y técnico validado por diversos actores con el fin de promover un desarrollo sostenible en materia energética.



¿Quién puede postular?

 Universidades, fundaciones y consultoras

 Asesores y expertos con o sin personalidad jurídica



Experiencia en análisis normativo en ámbito energético y en el desarrollo de ordenanzas municipales en materias de sostenibilidad



Objetivos

1

Realizar un análisis normativo de los alcances, competencia y atribuciones municipales para introducir temáticas energéticas en una ordenanza municipal

2

Elaborar una propuesta de referencia de ordenanza municipal de energía

3

Validar con actores claves una propuesta de referencia de ordenanza municipal de energía



¿Cuál es el financiamiento entregado?

\$ 5 MM DISPONIBLES

PAGO CONTRA ENTREGA Y
APROBACIÓN DE INFORME FINAL



1 CUOTA (100%)

Informe de avance 1: 40 días

Informe de avance 2: 80 días

Informe final: 120 días

Admisibilidad Técnica



El equipo de trabajo o alguno de sus miembros deberá tener **al menos 4 años** de experiencia profesional en análisis normativo en el ámbito energético, ordenanzas municipales, instrumentos municipales que promueven el desarrollo sostenible o similares



El equipo de trabajo o alguno de sus miembros deberá tener **al menos 4 años** de experiencia profesional en análisis y/o tramitación de ordenanzas municipales, análisis y/o estudios de competencias municipales, experiencia en instrumentos normativos municipales que promueven el desarrollo sostenible, entre otros relacionados



El equipo de trabajo deberá considerar la participación de **ambos** géneros

Propuesta técnica

- 1 Descripción del objetivo general y específicos de la propuesta
- 2 Metodología situación actual: descripción de actuales normativas o instrumentos similares
- 3 Metodología análisis normativo: factibilidad, alcances, multas, competencias
- 4 Metodología proceso participativo: talleres participativos, entrevistas individuales, plan de trabajo con al menos 5 municipios
- 5 Carta Gantt y presupuesto

15 páginas máximo

Productos esperados

1. Análisis de la normativa vigente y ordenanzas relacionadas

↳ Principales actores, esquema de aplicación, aplicabilidad.

2. Análisis de factibilidad de ordenanza energética

↳ Alcances y atribuciones, competencias municipales, propuesta de sanciones y multas, vinculación con normativa actual, resumen.

3. Proceso participativo

↳ Mesa participativa, 3 talleres (recabar información - recibir retroalimentación - validación), entrevistas (funcionarios municipio, AgenciaSE, Minenergía y expertos), revisión municipal para calibración (3 municipios).

4. Modelo referencial de ordenanza municipal de energía

↳ Modelo de gobernanza, principales actores, método de aplicación, niveles de certificación, plazos, procedimientos, etc.

Criterios de evaluación

Criterios de Evaluación Oferta Técnica	Ponderación
Descripción de la propuesta técnica (DPT)	10%
Experiencia en normativa energética (ENE)	20%
Experiencia en normativas o reglamentos municipales (ENR)	40%
Experiencia en procesos participativos (EPP)	20%
Oferta económica (OE)	10%

➔ 0, 50, 80 o 100 puntos

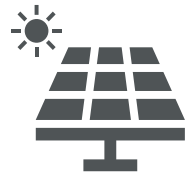
➔ 5 o más exp → 100 puntos

➔ 5 o más exp → 100 puntos

➔ 5 o más exp → 100 puntos

➔ Fórmula asignación puntaje

ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE ENERGÍA LOCAL



Generar un modelo de referencia de ordenanza municipal de energía que facilite a los municipios un cuerpo normativo y técnico validado por diversos actores con el fin de promover un desarrollo sostenible

Monto disponible: \$5.000.000

120 días para la ejecución del servicio

Enfocado a asesores e instituciones con experiencia en normativa energética

ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE ENERGÍA LOCAL



**Cierre de postulación:
22 de noviembre a las 17:00hrs**

**Revisar notificaciones en página web de
la licitación**

**Inicio de postulación: 22 de octubre
Cierre preguntas y respuestas: 12 de noviembre**

¿Cómo postular?



**DESCARGA BASES E
INFORMACIÓN DE LA
CONVOCATORIA**



**INGRESA TU POSTULACIÓN
COMPLETANDO EL
FORMULARIO WEB**



**Bases técnicas y administrativas del Concurso
Formato de Propuesta Técnica
Anexos**

<https://www.agenciase.org/modelo-referencial-de-ordenanza-municipal-de-energia/>

Ejecución y seguimiento de los Proyectos

Informe	Contenido del informe	Plazo máximo de entrega
Informe de Avance N°1	<ul style="list-style-type: none">• Actividades 5.1.1 y 5.1.2	40 días corridos desde la fecha del acta de inicio de servicios.
Informe de Avance N°2	<ul style="list-style-type: none">• Actividades 5.1.1 y 5.1.2• Propuesta de ordenanza según 5.2 y 5.3	80 días corridos desde la fecha del acta de inicio de servicios.
Informe Final	<ul style="list-style-type: none">• Actividades 5.1.1 y 5.1.2• Modelo referencial de ordenanza de acuerdo al numeral 5.2 y 5.3• Conclusiones, recomendaciones y anexos	120 días corridos desde la fecha del acta de inicio de servicios.

Preguntas





comunaenergetica@agenciase.org

<https://www.agenciase.org/modelo-referencial-de-ordenanza-municipal-de-energia/>

**Enviar correo con consultas con el asunto
“ASESORÍA ORDENANZA MUNICIPAL DE ENERGÍA”**

